

EM2 / MADRID

DECLARACIONES CRUZADAS

Las palabras en el juzgado del coordinador de seguridad de Madridec sobre las ausencias del Ayuntamiento en reuniones importantes hizo reaccionar al Consistorio, que lo negó rotundamente

Día de polémicas por el Madrid Arena

P. HERRAIZ

La última declaración del caso *Madrid Arena* ha levantado ampollas. En varios sentidos, porque el Ayuntamiento montó en cólera ayer por la tarde para negar parte de esa declaración, y los abogados de las víctimas no daban crédito a algunas cosas que se dijeron en el juzgado. El protagonista de la jornada fue José Rodríguez Caamaño, el que era coordinador de seguridad de Madrid Espacios y Congresos en el momento de la tragedia.

Las palabras de Caamaño suscitaron la reacción del Ayuntamiento porque explicó, según los abogados, que el Consistorio dejó de acudir a las reuniones de coordinación de eventos en el Arena ya en agosto de 2012. El motivo, según él, era la falta de dinero, y también incluyó a la Delegación de Gobierno en esas ausencias, como explicaron los abogados Abdón Núñez y Felipe Moreno. Eso supondría que faltaban elementos para valorar la seguridad de los actos que se celebraban en el pabellón municipal.

Unas horas más tarde, el Área de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento aseguró que es «absolutamente falso» que no hubiera reuniones de seguridad para eventos similares a la fiesta de Halloween desde agosto de 2012 hasta que se produjo la tragedia en la murieron cinco jóvenes, según informa Efe.

«Es absolutamente falso que no se hayan producido reuniones de coordinación entre Ayuntamiento y Delegación de Gobierno de cara a la celebración de eventos. Ha ha-

Caamaño aseguró que no sabe bien en qué consiste su trabajo en Madridec

bido casi una veintena en 2012 relacionadas con eventos o conciertos, una decena de ellas a partir de la fecha que ha citado el compareciente», afirmaron desde el Área de Seguridad.

Añadieron además que «si no se ha producido con eventos en el Madrid Arena» es porque ni los promotores que alquilaban ni la antigua dirección de Madridec consideraron necesario pedir la reunión ya que «de haberla pedido se hubiera producido, como había sucedido en alguna ocasión anterior». Precisaron, asimismo, que desde el pasado 30 de agosto la antigua dirección de Madridec notificó a la Policía dos eventos: el Konami Digital Entertainment GMBH



El magistrado que instruye el caso del 'Madrid Arena', Eduardo López Palop, ayer al entrar al juzgado. /EFE

el 29 de septiembre y el Evento Wella el 28 de octubre.

Desde el Ayuntamiento también insistieron en que todos los actos privados que se celebraron en el Madrid Arena desde el año 2009, de las mismas características que el del 1 de noviembre, han contado «siempre» con «un idéntico número de efectivos de Policía Municipi-

Moix versus Palop

E. M.

La Fiscalía de Madrid considera «precipitada e improcedente» la imputación de cuatro responsables del Ayuntamiento (Antonio de Guindos, Fátima Núñez, Alfonso del Álamo y Emilio Monteagudo) en el caso *Madrid Arena*, al considerar que antes deben declarar los responsables de la seguridad en la fiesta. Así lo explicó a Efe el fiscal superior de Madrid, Manuel Moix, al ser preguntado sobre su posición con respecto al recurso presentado por el Ayuntamiento de Madrid contra la imputación de esos responsables.

Se trata del ex delegado de Seguridad, Antonio de Guindos; la ex responsable del Área de Seguridad, Fátima Núñez; el director general de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento, Alfonso del Álamo, y el inspector jefe de la Policía Municipal de Madrid, Emilio Monteagudo.

Los cuatro fueron imputados junto a otras 10 personas por parte del juez Eduardo López Palop. Moix explicó que, tras conocer ese recurso, ha elaborado un informe que consta de dos partes. En la primera sostiene que el Ayuntamiento, como responsable civil subsidiario en la causa, no puede interponer ese recurso, que por tanto será inadmitido. En la segunda afirma que es «precipitado e improcedente» imputar a los cuatro responsables municipales, porque primero hay que tomar declaración a las personas que ejercieron directamente funciones de seguridad en la fiesta. «Por ahora no está demostrado que exista una relación directa causa-efecto entre la conducta de esas cuatro personas imputadas y la muerte de las cinco víctimas», explicó.



El fiscal superior, Manuel Moix. /GONZALO ARROYO

pab», cifrado «en función del número de asistentes».

En este punto subrayaron que los policías municipales actuaban siempre en el exterior del recinto, «nunca en el interior». Sin embargo, lo que no dijo el Ayuntamiento es que los policías no estaban distribuidos como se había hecho otras veces, según declaró el director de Seguridad de Madridec cuando fue al juzgado. Y tampoco mencionaron la carencia de efectivos que se estaba viviendo en el cuerpo últimamente por problemas laborales, que hizo que muchos agentes se negaran a hacer horas extras por las noches como medida de protesta.

En cuanto a los abogados de las familias de las cinco chicas fallecidas, les impactó la declaración de Caamaño de que «no sabía en qué consistía su trabajo», como explicó el letrado Abdón Núñez.

Durante su testimonio, el coordinador de seguridad de Madridec explicó que estuvo en la fiesta hasta las tres de la madrugada, poco antes de que ocurriese la avalancha mortal, sin que le comunicasen problemas, y apuntó que él solo ejerce su cometido en edificios vacíos o «dormidos», según Efe.

Así, el responsable en el momento de la fiesta era el jefe de operaciones de la empresa municipal, José Ruiz Agusto.

Al preguntarle en qué consiste entonces su trabajo y por qué estaba allí esa noche, Rodríguez Caamaño contestó: «Ni ustedes, ni nadie, ni siquiera mi mujer, lo entienden», según relataron los abogados

Afirmó que la Delegación del Gobierno también dejó las reuniones

Abdón Núñez y Felipe Moreno a la salida del juzgado.

El tercer tema polémico del día fueron las declaraciones de Manuel Moix, contrarias a una de las últimas decisiones del juez Eduardo López Palop, que instruye la causa, de imputar a toda la cúpula de seguridad del Ayuntamiento.

El fiscal criticó la decisión judicial, que se tomó a instancias de las acusaciones particulares y populares, que son las que están llevando gran parte del peso de la causa, con sus continuos escritos y sugerencias al juzgado. Entre otras cosas, la imputación de estas personas supuso la dimisión de Antonio de Guindos, hombre de confianza de Ana Botella.